



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-00091
DEMANDANTE	COOPERATIVA COORECARCO
DEMANDADO	JOSE PEREZ NAVARRO Y JULIO ALBERTO ORELLANO
FECHA	MAYO 23 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando REQUERIMIENTO a la Oficina de pagaduría de Colpensiones. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que mediante oficio No. 2.788 del 21 de septiembre de 2015, se comunicó a Colpensiones la orden de embargar y retener el 10% de la mesada pensional que recibe el pensionado JULIO ALBERTO ORELLANO identificado con C.C. No 7.433.190, el cual le fue entregado y remitido por parte del interesado.

Por lo anterior, se ordenará requerir a la mencionada entidad, con el fin que se sirva explicar los motivos del incumplimiento, en cuanto a la a la orden de citada, la cual fue comunicada con oficio No. 2.788 del 21 de septiembre de 2015.

Por lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

1. REQUIÉRASE COLPENSIONES, para que proceda a emitir respuesta y explique los motivos del incumplimiento, en cuanto a la orden de embargar y retener el 10% de la mesada pensional que recibe el pensionado JULIO ALBERTO ORELLANO identificado con C.C. No 7.433.190., la cual fue comunicada con oficio No. 2.788 del 21 de septiembre de 2015. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad, conforme lo establece el art. 11 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47fa9a9d5ed33358319afd82ceefe00c60c8eb816c270a3e1279775bd0d77a1**

Documento generado en 23/05/2023 08:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **047**

SOLEDAD, **MAYO 24 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO